

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Comandancias Militares de Marina

VALENCIA

*Edicto*

Don Francisco Mateos Clemente, Teniente de Navío (RNA), instructor del expediente de pérdida de documentos.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director General de la Marina Mercante 05/PD, de fecha 1 de octubre de 1990, se declara justificado el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, expedida por la Dirección General de la Marina Mercante con el número 45.510, en 1 de junio de 1976, a nombre de don Emilio Marqués Diamante y se dispone su nulidad, incurriendo en responsabilidad quien la halle y no haga entrega de la misma a la autoridad competente.

Valencia, 25 de octubre de 1990.-2.653-D.

VIGO

*Edicto*

Don Gerardo Filgueiras Souto, Alférez de Navío de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos, que se instruye en la Comandancia Militar de Marina de Vigo con motivo del extravío de tarjeta profesional de Radiotelefonista Naval Restringido, perteneciente a don Juan Antonio Pérez Pérez.

Hago constar: Que por orden del Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de la Secretaría de Pesca Marítima, queda nulo y sin valor el documento referenciado, incurriendo en responsabilidad quien lo encontrase y no lo entregue a las autoridades competentes.

Vigo, 24 de octubre de 1990.-2.628-D.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Delegaciones

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo del depósito en aval número 70.163 de 602.000 pesetas constituido en esta sucursal el 17 de diciembre de 1985 por «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en aval del Banco Español de Crédito, a disposición del Presidente de la Junta Técnico-Económica de la Base Aérea de Zaragoza. Se hace público para que la persona en cuyo poder se halle, lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-2.503-D.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Sección de Contrabando

Por medio del presente, se notifica a los desconocidos propietarios de:

Una tabla de wind-surf «Wailer Vailboards», número 912921, género afecto al expediente por infracción administrativa de contrabando número 22/1990.

Una tabla de wind-surf con número 0328168, afecto al expediente número 24/1990.

Una tabla de wind-surf «Bic Marine», afecto al expediente número 25/1990.

Una tabla de wind-surf, 1 botavara, con número 11040929, afecto al expediente número 26/1990.

Una tabla de wind-surf, 1 botavara, con número US.01, afecto al expediente número 27/1990.

Una tabla de wind-surf «Bic Marine», 1 vela, 1 botavara, con número 117302, afecto al expediente número 28/1990.

Una tabla de wind-surf «Ten Cate», con número 7238, afecto al expediente número 29/1990.

Una tabla de wind-surf, 1 vela, 1 botavara, afecto al expediente número 30/1990.

Una tabla de wind-surf «Ten Cate», 1 mástil, 1 vela, con número 4420632, afecto al expediente número 31/1990.

Una tabla de wind-surf, 1 mástil, 1 botavara, con número WSF01423M82F, afecto al expediente número 32/1990.

Una tabla de wind-surf «Vailboards», 1 vela 1 mástil, 1 botavara, con número B-199090, afecto al expediente número 33/1990.

Una tabla de wind-surf «Bic Marine», con número 110386, afecto al expediente número 34/1990.

Una tabla de wind-surf «Ten Cate», con número 85211, afecto al expediente número 35/1990.

Una tabla de wind-surf «Bic Marine», 1 mástil, 1 botavara, afecto al expediente número 36/1990.

Que se han dictado por el señor Administrador principal de esta Aduana resoluciones en el siguiente sentido:

Primero.-Estimar cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de las que se desconocen las personas responsables.

Segundo.-Comiso de los géneros intervenidos en los citados expedientes, a los que se les dará el destino reglamentario.

Contra las presentes resoluciones se puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 3 de octubre de 1990.-La Jefa de la Sección de Contrabando, Esperanza Mardones Presa.-8.904-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Entidades de Financiación (ASNEF).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 16 y 38 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don José María del Rey Villaverde.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.126-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Gebta-España, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 del mismo mes.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Sebastián Álvarez, don Francisco de A. Román Rafel, don Francisco Tejedor Esteban y otros.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.131-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea Nacional, respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación (USITE).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta doña María Asunción Vicente Cifuentes.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-15.120-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se

hace público que el día 5 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Tesoreros de Empresa (ASSET), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don Francisco Bielsa Morer, don Javier Arguelles Puebla, don Andrés Torrents Clanchet y otros.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.127-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión de Peritos Judiciales en Investigación Mercantil (UPJIM), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don Luis Vicente Blanco Sánchez, don Luis Magdaleno Velarde y don Enrique Blanco Sánchez.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.128-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos (CNAAG).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en el cambio de domicilio social a la calle Agustín de Bethancourt, 17, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Ignacio Moragues.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.121-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Comité Permanente respecto a la modificación de los Estatutos del Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que

debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en el cambio de domicilio social a la calle Agustín de Bethancourt, 17, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Antonio Castellanos Martínez.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.122-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión de Federaciones Agrarias de España (UFADE).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en el cambio de domicilio social a la calle Agustín de Bethancourt, 17, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Francisco Senovilla Callejo.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.123-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos (APROMAR).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 6 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José Vera Kirchner y D. Gustavo Larrazábal A.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.124-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de noviembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación de Asociaciones Agrarias de Jóvenes Agricultores (ASAJA).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en el cambio de domicilio social a la calle Agustín de Bethancourt, 17, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Antonio Castellanos Martínez.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.125-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial de Productores Piñoneros de Castilla y León, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de octubre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de noviembre de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Luis Lozano Salamanca, don Angel Martín Herrero, don Germán Herrero y otros.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.129-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Franqueados Mercantiles (ANFE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—15.130-E.

## Tesorería Territoriales

### BALEARES

#### Recaudación Ejecutiva de Palma de Mallorca

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la U. R. E. 02, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que mas abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido; en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social—Tesorería Territorial de Baleares— por los conceptos, periodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citaran.—El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y solo por los motivos definidos en el artículo 103 del R. G. R. de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial

del Estado» ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número 107.d) del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas, en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no haberlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual llamo y emplazo a los

deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Foners, número 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicarse las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento que si, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» no hubieren cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

Deudor	Reg.	Período	Importe Pesetas
<b>Municipio: Palma de Mallorca</b>			
Abaragh a Ahmed	05	1-12-1986	148.357
Bussem a Jennige	05	7-12-1988, 1- 5-1989	168.290
Crediton Hughes Deborah	05	12-1986	13.487
Challenger a Clive P.	05	4- 5-1988	29.601
Dugan a Rhona	05	1-12-1985	24.364
Eickhoff a Maria Luise	05	1- 6-1984	69.037
El Amraquia Allal	05	12-1986	13.487
Fiedler a Gunter Wil	05	1-12-1985	73.092
Guy a Daniele	05	2-12-1986	94.409
Hastings a Douglas	05	1-12-1985	24.364
Houston a Linda Dawn	05	4- 5-1988	29.601
Isern Bressieux Guy Juan	05	1- 3-1986	40.461
Kopp a Gabriele	05	1-12-1986	161.844
Martinie a Pierre	05	1-12-1985, 1-12-1986	259.300
Mayhoub Hassan Mouhamen	05	1-12-1986	161.844
Miron a Zalam	05	4- 5-1988	29.601
Neumann a Karin	05	7-1987, 2-1988	100.406
O'Connor a Elizabeth	05	8-12-1986, 1-8 y 10-12-1987, 1- 5-1988	283.721
Oliver a Michel	05	8-9 y 11-12-1986	53.948
Rhodes a Arthur	05	6-12-1986	94.409
Schad a Christel	05	6-12-1986	94.409
Schoermig a Franz Josef	05	1- 6-1984, 6-8 y 12-1986	122.985
Silva Gerbec Sergio Car	05	1-12-1986	161.844
Towler a James	05	1-12-1985	24.364
Towler a Patricia	05	1-12-1985	24.364
Vernazobrea Marie Mart	05	7-12-1986	80.922
Whit Fielda Albert S.	05	6 y 10-1986	26.974
<b>Municipio: Lluemajor</b>			
Eregeovic a Anica	05	1-12-1985, 1-12-1986	222.754
Ghorbaniana Reza	05	1-12-1985, 8-12-1986	103.981
Lohmann a Iris	05	1- 6-1984, 1-12-1985	103.981
Lohmann a Richard H.	05	1-6 y 10-12-1986, 1-6-1984, 1-12-1985	275.694
Manning a Linda	05	1- 4-1984	34.518
Matthias a Karin	05	9-12-1984, 1-12-1985, 1-12-1986	317.506
Vanhoute Annie	05	1-12-1984	138.074

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1990.-El Recaudador ejecutivo, Antonio Ribas Rubi. 14184-E.

## UNIVERSIDADES

### NAVARRA

#### Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado»

del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 22 de noviembre de 1974 a favor de don Emmanuel Philip Amegashie.

Pamplona, 10 de octubre de 1990.-El Secretario general.-Visto bueno, el Rector.-2.534-D.

### ZARAGOZA

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de doña Maria Cruz Abenia Tul, por extravío.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1990.-El Director, Antonio Valero Salas.-2.764-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Enseñanza

#### TARRAGONA

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero técnico industrial en Electricidad, con número de Registro MEC 14/739, de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarragona correspondiente a la convocatoria de septiembre de 1978, y que pertenece al señor Miguel Nadal Ribas, se hace público por un plazo de treinta días la iniciación del expediente de duplicidad del título extraviado de acuerdo con lo que dispone la Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Tarragona, 28 de marzo de 1990.-1.160-D.

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de la Energía

*Información sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición de termales de determinadas aguas.*

A instancia de don Josep Llaberia Ferraté, con domicilio en la avenida de Cataluña, 13, del término municipal de Botarell, se ha iniciado un expediente para la declaración de la condición de termales de las aguas que, según se manifiesta en la instancia de solicitud, manan en el polígono 12, parcela 10, partida «Escloias» del término municipal de Montbrío del Camp.

Se publica de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para que aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que crean oportunas en un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 3 de octubre de 1990.-El Director general, Pere Sagarra y Trias.-2.681-D.

#### Sección Minas

#### TARRAGONA

*Información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera*

«Arcillas y Arenas Refractarias Pandols, Sociedad Anónima», con domicilio en Gandesa, Via Catalunya, 21, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recursos de la sección C) de 92 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Ventalles», número de orden 2155, situado en los términos municipales de Ulldcoona, Godall, La Galera, Santa Bárbara y Freiximais, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vertice	Longitud (E)	Latitud (N)
P.p.	0° 29' 00"	40° 41' 20"
1	0° 31' 00"	40° 41' 20"
2	0° 31' 00"	40° 40' 00"
3	0° 30' 20"	40° 40' 00"
4	0° 30' 20"	40° 38' 20"
5	0° 29' 00"	40° 38' 20"
6	0° 29' 00"	40° 37' 40"
7	0° 27' 20"	40° 37' 40"
8	0° 27' 20"	40° 37' 20"
9	0° 26' 40"	40° 37' 20"
10	0° 26' 40"	40° 38' 00"
11	0° 27' 00"	40° 38' 00"
12	0° 27' 00"	40° 39' 40"
13	0° 28' 00"	40° 39' 40"
14	0° 28' 00"	40° 40' 40"
15	0° 29' 00"	40° 40' 40"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 28 de septiembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Minas, José R. Urbasos Fernández.-2.670-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2169/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.085 AT.

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima». Lugo, Ciudad Vivero, número 4. Situación: Barrio del Sol, parroquia de Gaibor, Ayuntamiento de Begonte.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada, que suministrarán energía a 17 abonados de la parroquia de Gaibor.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.812.264 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 1 de octubre de 1990.-El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.485-D.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2169/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 3.095 AT.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Villa de Sarriá.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al matadero municipal.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, de 694 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-30. Centro de transformación sito en el matadero, intemperie, 100 KVA, 20.000 398/230 V. Redes de baja tensión de 25 metros y conductores RZ-95 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.827.615 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 1 de octubre de 1990.-El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.428-2.

*Información pública. Expediente número 2.513 AT. Expropiación número 86*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de línea eléctrica 15/20 KV a centro de transformación de Córneas, Ayuntamiento de Castroverde, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el diario «El Progreso» de 2 de agosto de 1990, en el «Diario Oficial de Galicia» de 16 de agosto de 1990 y el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de octubre de 1990, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 6 de noviembre de 1990.-El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.429-2.

##### PONTEVEDRA

*Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 261/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea media tensión, Marcon-Hernida-Valladares hasta el centro de transformación de Pumarino y desde el apoyo número 6 de la línea media tensión al centro de transformación de Pumarino hasta el centro de transformación de Carrasco (Valladares). Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Líneas de media tensión, aéreas, a 10/20 KV, de 1.156 x 17 metros de longitud, con conductores de

aluminio-acero LA-56 y LA-30, de 54,6 y 31,1 milímetros cuadrados de sección total y tomas de tierra.

Dos transformadores de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000 380-220 V en Pumarino y Carrasco.

Redes de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 12.596.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1990.-El Delegado Provincial, Ramón Álvarez Abad.-4.427-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: CT «Barranco Ib».

Final: CT «Las Mimbres» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,700 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 1x150 mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Mimbres.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.908.360 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.613/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas

variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-4.440-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: CT «Secanillo» a CT «Empedrado Bajo».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: La Zubia.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,022 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 1x150 mm<sup>2</sup>, aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 160 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Empedrado Bajo (CT «Hijas de la Caridad»).

Tipo: Interior.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.598.778 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.614/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de

reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-4.441-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, y Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión de 20 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica de baja tensión:

Origen: CCTT números 1, 2, 3 y 4 de Illora.

Final: Redes de baja tensión.

Término municipal afectado: Illora.

Tipo: Trenzada.

Longitud: 3,400; 0,800; 1,150; 0,170; 0,800, y 1,350 kilómetros.

Tensión de servicio: 380/220 V.

Conductores: Aluminio de 3x54,6 y 3x50/54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Madera y metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.999.522 pesetas.

g) Finalidad: Electrificación para Canada del Gallego (primera fase), Planer 89.

h) Referencia: 120/90/BT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Illora.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-4.442-14.

## HUELVA

*Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Aurora». Número: 14.565. Recursos: Roca ornamental (Granito). Extensión: 8 cuadrículas mineras. Términos municipales: Santa Olalla del Cala (provincia de Huelva), Monesterio (provincia de Badajoz). Interesado: «Extracciones Tomiño, Sociedad Limitada». Domicilio: Federico García Lorca, número 8, Santa Olalla del Cala (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 27 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial.-2.624-D.

## MALAGA

*Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Proyecto de línea aérea de media tensión que afecta al término municipal de Alfarnate, conectando a la línea de C.S.E. Alfarnate-cortijo Cabezas y final en venta La Leche, en Zafarraya (Granada).

Características: 868 metros de línea aérea dentro del término municipal de Alfarnate, de conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, con aisladores de cadena de tres elementos, para una potencia a transportar de 50 KVA.

Término municipal afectado: Alfarnate (Málaga).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.853.290 pesetas (total de línea).

Referencia: AT 678/2749.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 18 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-4.439-14.

## SEVILLA

*Ortorgamiento del permiso de investigación «Merinos» número 7.409*

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras e interesado:

7.409. «Merinos». 22 de octubre de 1990. Sección C). 32 cuadrículas. Interesado: «Ramilo, Sociedad Anónima». Apartado de Correos número 948. Vigo (Pontevedra).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 23 de octubre de 1990.-El Delegado Provincial, Javier de Soto Chazarri.-2.651-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo

Dirección Regional de Minería y Energía

*Resolución por la que se declara recurso de la Sección B) unos residuos que constituyen un yacimiento de origen no natural*

Con esta fecha, el ilustrísimo señor Consejero ha dictado la siguiente resolución:

«Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de su razón y

Resultando que en fecha 29 de mayo de 1990 don Luis Manuel Tejuca Suárez, en nombre y representación de "Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima", solicita la calificación como recurso de la sección B) de unos residuos que constituyen un yacimiento de origen no natural, sitos en La Camocha (Gijón);

Resultando que sometida tal solicitud al trámite de información pública previsto en el artículo 46 del Reglamento General para el Régimen de la Minería no fue presentado escrito alguno por persona interesada;

Resultando que siguiendo lo establecido en el artículo más arriba mencionado, se efectuó visita al terreno levantándose acta de las comprobaciones realizadas, la cual dio lugar a un informe técnico favorable a la solicitud presentada;

Considerando que deviene competente esta Consejería para resolver el presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado c) del Estatuto de Autonomía para Asturias (Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre), en relación a lo preceptuado en la Ley 1/1982, de 24 de mayo, sobre organización y funcionamiento de la Administración del Principado y el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, sobre competencia del titular de la Consejería.

Visto el artículo 46 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Resuelvo declarar recurso de la sección B) unos residuos que constituyen un yacimiento de origen no natural, sitos en La Camocha (Gijón), cuya ubicación exacta se determina en los planos que obran en el expediente número 9.005.»

Contra esta Resolución cabe recurso en súplica, en el plazo de quince días, ante el Consejo de Gobierno del Principado.

Oviedo, 23 de octubre de 1990.-El Director Regional de Minas, Víctor Manuel Zapico Zapico.-2.636-D

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 KVA en la calle Orensé, números 49-61, de Zaragoza (A.T. 279/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Real Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autoriza-

ciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 630 KVA, situado en Zaragoza, calle Orensé, números 49-61, destinado a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan a continuación, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, octubre de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.442.213 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación:

Centro de transformación:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 KV y 630 A con c.p.t.

Una celda de protección del transformador con un interruptor-seccionador tripolar de 24 KV y 400 A con c.p.t. y cartuchos fusibles de A.P.R.

Un transformador trifásico de 630 KVA.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1990.-El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.-2.439-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 KVA en camino Miraflores, sin número, de Zaragoza (A.T. 277/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Real Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 630 KVA, situado en Zaragoza, camino de Miraflores, sin número, destinado a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan a continuación, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, octubre de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.442.213 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Centro de transformación:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 KV y 630 A con c.p.t.

Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 KV y 400 A con c.p.t. y cartuchos fusibles de A.P.R.

Un transformador trifásico de 630 KVA.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1990.-El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.-2.440-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 18 501 (C.L.R. I. 6.337)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villomar.

c) Finalidad de la instalación: Atención aumento demanda mercado eléctrico y suministro talles fundición «Fundiciones León, Sociedad Anónima».

e) Características principales: Línea aérea trifásica para 20 KV que, con entronque en la actual de Iberduero «ETD Puente Villarente-Villacontilde-Villomar», en un solo vano de 10 metros, alimentará un centro de transformación para 250 KVA, 20 000-13.200/230-198 V.

e) Presupuesto: 1.669.254 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.464-15.

## SALAMANCA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y domicilio del mismo:

## Permisos de investigación:

- 5.940. «Virgen del Carmen». Sección C). 41 cuadrículas. Herguijuela de la Sierra y La Alberca. Don Manuel Matín Guinaldo. Zaragoza. Via Universitarias, 60.
- 5.941. «La Peña». Berilo, tantalita, feldespato y demás recursos de la sección C). 303 cuadrículas y 7 fracciones. La Peña. La Vidola y varios más. Don Julián Rodríguez Martín. Salamanca. Avenida de Mirat, números 11-13, 5.º
- 5.945. «Pelilla». Granitos ornamentales y demás de la sección C). 91 cuadrículas. Ledesma, Villaseco de los Reyes y otros.
- 5.951. «Salmantina II». Feldespato y demás recursos de la sección C). 6 cuadrículas. Encinasola de los Comendadores, «Llansá. Sociedad Anónima». Llansá (Gerona), calle Balleta, sin número.
- 5.953. «Aurrera». Wolfram, estaño y demás recursos de la sección C). 2 cuadrículas. Morille y San Pedro de Rozados. «Comercio y Manufacturas del Oeste. Sociedad Anónima». Salamanca. Juan de la Cosa, número 7.
- 5.960. «Nava». Sección C). 39 cuadrículas. El Cabaco. La Nava de Francia y otros. Don Mariano de San Felipe Sánchez. Salamanca. Rodríguez Fabres, 18, ático A.
- 5.964. «Ampliación a Manolita». Feldespato, estaño y demás de la sección C). 12 cuadrículas. Garcirrey y Buenamadre. Don José Valle González. Salamanca. Apartado 1013.
- 5.967. «Carolina». Sección C). 63 cuadrículas. Tenebrón. Diosleguarde y Aldehuela de Yeltes. Don Mariano de San Felipe Sánchez. Salamanca. Rodríguez Fabres, número 48, ático A.
- 5.971. «Santa Brígida». Feldespato y demás recursos de la sección C). 38 cuadrículas. Gallegos de Solmirón y Bercimuelle. Don Marcos Poveda Herrero. Salamanca. Maestro Giner, números 5-7, 2.º D.

## Permiso de exploración:

- 5.961. «Nava de Francia». Recursos sección C). 324 cuadrículas. El Cabaco, Nava de Francia y otros. «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima». Madrid. Doctor Fleming, número 3, 5.º

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 782 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 22 de octubre de 1990.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—2.629-D.

## Consejería de Economía y Hacienda

## Servicios Territoriales

## SEGOVIA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Empresa Eléctrica Serviliano García, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Avila, número 1, Cuéllar (Segovia), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red tendida de baja tensión en Chañe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV, con conductores de aluminio de 95, 50 y 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, cuyo recorrido de 1.030 metros de longitud tendrá su origen en los CT números 1 y 2, trazada en cinco ramales, discurriendo por las calles de la población apoyada sobre fachadas y tensada mediante palomillas y postes de hormigón y acometidas de los abonados, finalizando en las líneas secundarias Chañe (expediente BT-19.199).

La finalidad de la instalación es la mejora de las instalaciones existentes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de octubre de 1990.—El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.—2.631-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## LLAURI

*Anuncio*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa de los bienes y derechos que se describen a continuación, sitos en polígono industrial de Llauri, unidad de actuación A-1, habiendo sido declarada la urgente ocupación en expediente de expropiación por tasación conjunta por Resolución de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia de 26 de septiembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el día 21 de diciembre de 1990, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes y derechos a expropiar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Llauri (Valencia).

Finca: Número 802, folio 48, tomo 1.437. Situación: Paraje (La Calzada). Propietario: En litigio.

Finca: Número 801, folio 54, tomo 1.437. Situación: Paraje (La Calzada). Propietario: En litigio.

Finca: Número 774, folio 51, tomo 1.437. Situación: Paraje (La Calzada). Propietario: En litigio.

Finca: Número 338, folio 57, tomo 1.437. Situación: Paraje (La Calzada). Propietario: En litigio.

Finca: Número 591, folio 60, tomo 1.437. Situación: Paraje (La Calzada). Propietario: En litigio.

Finca: Número 1.036, folio 63, tomo 1.437. Situación: Paraje (La Calzada). Propietario: En litigio.

El presente señalamiento servirá de emplazamiento a los propietarios e interesados sin perjuicio de las notificaciones que se efectúen para que concurren y puedan hacer las manifestaciones oportunas.

Llauri, 4 de diciembre de 1990.—El Alcalde-Presidente.—10.947-A.